



Expediente: 9770/18

Carátula: MOLINA MARIA BEATRIZ C/ NICOLOSSI ALEXIS EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - NICOLOSSI, ALEXIS EXEQUIEL-DEMANDADO

23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - ALBERDI S.A., -EMPLEADOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9770/18



H106038297090

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ NICOLOSSI ALEXIS EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 9770/18.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 03/02/2025 13:50.

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200003942260, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:
- a) \$ 84026.80: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 74360.-) menos el 8%(\$ 5948.80.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 15615.60.-).-
- II) Asímismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- **b)** \$ 13384.80: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 7436.-(10% a cargo de la parte) y \$ 5948.80.-(8% a cargo del beneficiario).-. 9770/18.ADVA.

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.